

Estudios Sociales

Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional

Volumen 35, Número 65. Enero - Junio 2025
Revista Electrónica. ISSN: 2395-9169

Artículo

Participación política y comunitaria de las mujeres
en municipios de mayor pobreza en Oaxaca, México

Political and community participation of women
in municipalities with greater poverty in Oaxaca, México

DOI: <https://doi.org/10.24836/es.v35i65.1511>
e251511

Julio Ulises Morales-López*

<https://orcid.org/0000-0002-7825-6466>
jumoraleslo@conahcyt.mx

Marlen Martínez-Domínguez*

<https://orcid.org/0000-0001-9840-0149>
marlenmartinez7@gmail.com

Dulce Angélica Gómez-Navarro*

<https://orcid.org/0000-0003-4571-3250>
dgomeznavarro@ciesas.edu.mx

Fecha de recepción: 04 de abril de 2024.

Fecha de aceptación: 12 de diciembre de 2024.

*Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología
y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Pacífico Sur Conahcyt-CIESAS PS
Autor para correspondencia: Julio Morales-López.
Sierra Nevada 347, Loma Linda, 68024. Oaxaca de Juárez, Oaxaca México.
Tel. 951 5021600, ext. 15

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.
Hermosillo, Sonora, México.



Resumen

Objetivo: analizar la participación política y comunitaria de las mujeres en dos de los municipios indígenas más pobres de México: San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná ubicados en el estado de Oaxaca. Estos municipios operan bajo el régimen político de Sistemas Normativos Internos. **Metodología:** se aplicó una encuesta mediante un cuestionario a una muestra de 94 hogares indígenas de ambos lugares. Se utilizó estadística descriptiva en el análisis de la información. **Resultados:** la participación comunitaria y política de las mujeres se rige por los roles tradicionales de género, ellas asumen cargos de menor estatus, además, presentan mayores dificultades para permanecer en los cabildos debido a dobles y triples jornadas de trabajo. **Limitaciones:** por los tiempos de migración familiar hubo mujeres que no respondieron la encuesta. **Conclusiones:** a pesar de las políticas de paridad de género impuestas por el poder legislativo, en estos municipios las mujeres están limitadas en el ejercicio de sus derechos políticos y muchas asumen cargos que se vinculan a los roles tradicionales de género. Esto es resultado de un sistema patriarcal que otorga mayores privilegios a los hombres.

Palabras clave: desarrollo regional, participación política, mujeres, sistemas normativos internos, roles de género, indígenas, Oaxaca.

Abstract

Objective: To analyze the political and community participation of women in two of the poorest indigenous municipalities in Mexico: San Simón Zahuatlán and Santos Reyes Yucuná, located in the state of Oaxaca, which operate under the political regime of Sistemas Normativos Internos (Name in Spanish). **Methodology:** Quantitative information collected in fieldwork, presenting a descriptive panorama of 251 women and 232 men from both localities. **Results:** The community and political participation of women is governed by traditional gender roles. Women assume lower-status positions and face greater difficulties in remaining in the councils due to double and triple workdays. **Limitations:** Despite having information from men, it was not included in order to give voice to the data of women only. **Conclusions:** Despite the gender parity policies imposed by the legislative power, in these municipalities, women are limited in the exercise of their political rights and some of them assume positions that are linked to traditional gender roles, derived from a system patriarchal system that grants greater privileges to men.

Keywords: Regional development, Political participation, women, Internal Normative Systems, Gender roles, Indigenous, Oaxaca.

Introducción

El Objetivo 5 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de las Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2024), señala que la igualdad de género es fundamental para lograr no solo la justicia social sino el desarrollo humano. En este sentido, la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de participación y representación cívica deberá alcanzarse a la brevedad. Sin embargo, existen condiciones de desigualdad histórica y estructural que han colocado a las mujeres indígenas en los márgenes del cumplimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales. En México la participación política de las mujeres permanece como un tema prioritario para la igualdad de género, debido a que el sistema patriarcal excluye y subordina a las mujeres frente al poder concedido a los hombres. La desigualdad es transversal en todas las sociedades y formas de organización política (Dalton 2022 y 2003a; Vázquez-García, 2014) y, en el caso de muchas comunidades indígenas, la pobreza y la estructura patriarcal en la que se fincan los usos y costumbres, limitan los derechos humanos de las mujeres (Quiñones, 2023).

Para Caminotti y Freidenberg (2018) las históricas demandas de los movimientos feministas han abierto poco a poco mayores espacios de representación de las mujeres, muestra de ello son las medidas legislativas e institucionales que los distintos niveles de gobierno han adoptado como el Decreto de Paridad entre los géneros de 2019 en México (DOF, 2019).¹ No obstante, dichas acciones han sido insuficientes para garantizar que las mujeres participen políticamente en las mismas condiciones que los hombres. Con ese decreto se reforma la obligatoriedad para que las mujeres participen y sean electas

¹ El 6 de junio de 2019 apareció en el Diario Oficial de la Federación el Decreto a la reforma de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, con lo cual los gobiernos y cabildos municipales están obligados a incluir a las mujeres en su conformación.

autoridades en los gobiernos municipales, ahí comienza el principio de igualdad. Como expone Ferreyra (2022) la participación política de las niñas y de las mujeres debe ser prioridad, porque su desarrollo inicia con escuchar su voz para entender los problemas locales que experimentan. Solo de esa forma nos alejaremos de las visiones androcéntricas que históricamente nos han normado en un espejismo.

Este artículo tiene como objetivo analizar la participación política y comunitaria de las mujeres en dos municipios de la Mixteca que se rigen por usos y costumbres en Oaxaca: Santos Reyes Yucuná y San Simón Zahuatlán, respecto a los avances y obstáculos que enfrentan las mujeres mixtecas para acceder a los cargos de representación. Para ello se aplicó un cuestionario a 94 hogares durante el mes de julio de 2022, como parte de una investigación más amplia.²

En este trabajo se define la participación política como todos aquellos mecanismos y organismos de interlocución local que fungen para solventar y preservar los recursos comunitarios. Se integra por los cargos de representación político-administrativos de los cabildos, los cargos religiosos, los comités, además de otras formas de participación local, como el trabajo comunitario llamado: “tequio”, la asistencia a asambleas y la opinión participativa. La estructura del artículo es la siguiente: el primer apartado, abordará un marco analítico sobre la participación política y comunitaria de las mujeres, así como los obstáculos y las múltiples violencias derivadas de este ejercicio de participación en los municipios de Oaxaca. El segundo apartado, presentará los aspectos más relevantes de los contextos municipales en los que se inscribe la investigación. En el tercero, se expondrá la metodología

² El estudio forma parte del proyecto financiado por Conahcyt-CIESAS Pacífico Sur. 309325 y del proyecto Cátedras 548: Participación ciudadana de las mujeres en el combate a la pobreza en municipios rurales de México, 2015-2030. De la resignificación de las identidades locales a la política pública federal.

y los resultados de la encuesta. En el cuarto, se presentará la discusión. Por último, se referirán las reflexiones finales.

La participación política y comunitaria de las mujeres en Oaxaca

La participación política y comunitaria de las mujeres

Para Hernández-Díaz (2015) la participación política y comunitaria se relaciona con la intervención de los individuos en la esfera político-pública por medio de la opinión, la discusión, el debate y la creación de propuestas sobre asuntos que involucran a todos los miembros de una comunidad. Sánchez y Leyva (2015, p. 77), sostienen que la participación política es la capacidad de los ciudadanos de expresar sus demandas mediante la acción política para “intervenir en la selección de sus representantes e incidir directa o indirectamente en la toma de decisiones por parte del gobierno”. A través de la acción política asociada a procesos comunitarios, las personas tratan de intervenir en aquellos asuntos que afectan en sus vidas cotidianas: estas preferencias, individuales o colectivas, se expresan tanto en la elección de un tipo de gobierno como en el rechazo o aceptación de las decisiones que estos toman sobre temas que afectan a todos (Brussino, Rabbia y Sorribas, 2009).

Una de las dificultades que enfrentan las mujeres para el ejercicio de una ciudadanía plena es que, a pesar del reconocimiento jurídico igualitario frente a los hombres, no se traduce en la práctica. Si bien el derecho al voto femenino extendió la noción de ciudadanía universal (Medina, 2010), la aplicación jurídica provocó que las mujeres fueran integradas de forma homogénea como sujetas de derechos, pero sin tomar en cuenta que las desigualdades sociales en las que han vivido que no permiten que participen de igual forma que los hombres (Hernández-Díaz, 2015). Cabe mencionar que en 2024 se realizó una

modificación al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se garantiza el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres (DOF, 2024).

En este panorama, en América Latina y México se ha buscado aplicar medidas que no solo reconozcan los derechos políticos de las mujeres (votar y ser votadas), sino que existan las condiciones para que este ejercicio sea pleno (Medina, 2010). Las presiones de organizaciones feministas y de mujeres en la política, así como la influencia de los organismos internacionales generó que la falta de representatividad femenina se convirtiera en un tema central en las agendas de los gobiernos latinoamericanos (Caminotti y Freidenberg, 2018). Ante el acceso desigual de recursos entre los sexos, se han implementado políticas compensatorias que promueven la discriminación positiva para una mejor distribución equitativa del poder entre mujeres y hombres (Medina, 2010; Estrada, 2018).

Obstáculos para la participación política y comunitaria de las mujeres en Oaxaca

En México, específicamente en estados como Oaxaca, las mujeres enfrentan diversos obstáculos para participar en la política municipal y no poseen un papel protagónico en la política local (Barrera-Bassols, 2006). Si bien no podemos negar que la representación de las mujeres en la política institucional se ha incrementado, aún permanecen estereotipos, prácticas y creencias culturales que impiden su participación en la esfera pública (Robles, Muñiz y Vilchis, 2024; Reyes y Bautista, 2021). Especialmente en sociedades indígenas perdura un “carácter patriarcal que domina en las comunidades, y sus avances en materia de igualdad no corren a la par de los logros que pudieran registrarse en mujeres pertenecientes a otros conjuntos sociales en México” (Román, Abril y Cubillas, 2015, p. 32), donde algunas

tradiciones y costumbres históricamente arraigadas, derivan en formas de actuar y resolver conflictos de forma masculina, excluyendo a las mujeres en la política local (Dalton, 2003a, Quiñones, 2023).

En el caso de los municipios oaxaqueños, la pluralidad política se observa por la existencia de dos sistemas: 417 municipios están sujetos los Sistemas Normativos Internos (SNI) y 153 al régimen de los partidos políticos (IEEPCO, 2023b). Los SNI corresponden a un reconocimiento legal consuetudinario y son una forma alternativa de elección de las autoridades municipales basadas en el sistema de cargos y las asambleas: “por principios colectivos de reciprocidad y servicio público para el acceso a los cargos de representación; por el cumplimiento previo de obligaciones para ser sujeto de derechos y por mecanismos también de legitimación” (Curiel y Hernández-Díaz, 2015, p. 29).

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) establece el principio de paridad para los municipios regidos bajo SNI, con el objetivo de que los cabildos estén integrados con la mitad de las mujeres y la mitad de los hombres y que las mujeres ejerzan su derecho de votar y puedan ser votadas y desempeñar cargos públicos libres de violencia (IEEPCO, 2023a). No obstante, a pesar de la existencia de directrices de orden estatal, el ejercicio político se fundamenta en el derecho indígena; es la propia comunidad la que establece las pautas de convivencia, organización social, los procesos de solución de conflictos, el establecimiento de acuerdos, las prácticas y la elección de su propia forma de gobierno. En esta estructura sociopolítica, la transmisión de valores y prácticas es de forma oral y de generación en generación. Como resultado, en muchas comunidades indígenas, la tradición no contempla la participación de las mujeres en asuntos políticos (Reyes y Bautista, 2021) lo que ha llevado a que sus derechos políticos se vean vulnerados por sus sistemas normativos (Robles, Muñiz y Vilchis, 2024).

Generalmente, cuando las mujeres indígenas en Oaxaca participan en el cabildo ocupan puestos de menor jerarquía como los comités o cargos asociados a los roles tradicionales de género como los comedores, la educación y la salud (Reyes y Bautista, 2019). Su participación comunitaria se ve restringida a un efecto social que “naturaliza” sus capacidades, escondiendo prácticas patriarcales (Worthen, 2015, Hernández-Navarro, Morales y Martínez-Domínguez, 2021).

En un estudio realizado por Vázquez-García (2011) se identificaron cuatro formas de discriminación de género, las mujeres registran mayor presencia en la base (discriminación piramidal); son ellas las que ayudan a mandar a los hombres, pero no pueden mandar, es decir, ocupan puestos que no conlleva la toma de decisiones. Asimismo, las mujeres que ocupan un cargo en el municipio, ya sea dentro del SNI o por régimen de partidos, tienden a estar vinculados con los roles asignados tradicionalmente como madres y esposas, fundamentados en la división sexual del trabajo.

De los municipios que se rigen por usos y costumbres, al menos en una cuarta parte de estos las mujeres no participan en la elección de las autoridades municipales; en otros más, las mujeres votan en las asambleas, pero no pueden ocupar algún cargo en el cabildo y, en algunos, solo las mujeres solteras o viudas pueden participar (en las asambleas o el sistema de cargos) (Hernández-Díaz, 2015; Worthen, 2015). Por su parte, las experiencias de violencia política contra las mujeres indígenas y los casos de simulación de los cargos de representación femenina en Oaxaca han sido documentados por Dalton (2022) en estos se alude al mecanismo de desprestigio social y chisme, el acoso sexual e incluso la amenaza de muerte que han vivido las mujeres. En el estudio realizado por Apreza y García (2024), identificaron trece casos de violencia política donde los presidentes municipales fueron los principales responsables de ejercerla. Destacan, además, que el Estado no cuenta con

información desagregada por condición étnica, lo que representa un obstáculo para combatir la violencia política en contra de las mujeres en Oaxaca.

La incorporación de las mujeres a los espacios de representación en los municipios oaxaqueños no siempre está relacionada con demandas de estas para ejercer sus derechos políticos, sino se debe más a otro tipo de procesos e intereses sociopolíticos, porque el gobierno responde a “cosas de hombres”. Algunas veces las mujeres acceden al poder local en contextos de conflictos y posterior a ello son cesadas. También, hay casos donde ocuparon algún cargo, pero quien ejercía las decisiones y el poder era algún hombre cercano (Dalton, 2022).

La exclusión de las mujeres del ámbito político municipal y comunitario legitimado por la costumbre, así como el tutelaje que ejercían los hombres sobre las mujeres (Hernández-Díaz, 2015), normaliza prácticas discriminatorias por medio de la politización de la tradición. El uso político de la tradición para justificar las relaciones de poder que excluyen a las mujeres de la vida política de sus comunidades o bien se les incluye de una forma utilitaria. Además, la tradición conlleva a invisibilizar la exclusión que viven las mujeres dentro de sus propias comunidades (Altamirano, 2004). A pesar de los obstáculos que enfrentan para acceder a cargos de poder a nivel municipal, cada vez más mujeres ocupan espacios importantes en la vida política local, muchas veces esto se debe a los cambios sociopolíticos de la comunidad como la migración que ha modificado algunos valores y roles sociales (Rodríguez, 2017). Por ejemplo, una mayor valorización de la educación formal para acceder a puestos de poder, como lo demuestran Vázquez-García, Cárcamo y Hernández, (2012) en municipios que se rigen por SNI, ya que la escolaridad de la mayoría de las presidentas entrevistadas era alta. Estas mujeres tenían estudios técnicos o universitarios: “sus niveles de escolaridad contribuyeron a que estas mujeres fueran

nombradas presidentas, pues actualmente se da más valor al nivel educativo de las personas aspirantes al poder” (Vázquez-García, Cárcamo y Hernández, 2012, p. 40).

De esta forma, la participación política y comunitaria de las mujeres indígenas en los municipios de SNI enfrentan amplios derroteros que les exigen posiciones ambiguas; son utilizadas, infravaloradas y colocadas en cargos de inferioridad o altamente jerarquizados por los roles de género, pero entre estos, también han logrado escalar y ocupar cargos en los cabildos e incluso como presidentas municipales, esto nos demuestra lo dinámico del fenómeno y las constantes pugnas y tensiones al interior de los gobiernos.

Para 2021, en Oaxaca se habían elegido 114 mujeres para ocupar cargos como propietarias en los cabildos por SNI, además otras 49 fueron elegidas suplentes, destacan una presidenta municipal y tres presidentas suplentes, ocho mujeres síndicas y 107 regidoras propietarias (IEEPCO, 2022). Por su parte, para el año 2023 hubo un total de 23 presidentas municipales y 70 mujeres síndicas electas en todo el estado de Oaxaca bajo los SNI (IEEPCO, 2023b), demostrando que más mujeres ocupan espacios de poder, pero son aún pocas en proporción al total de la población oaxaqueña.

Contexto de los municipios de estudio

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval, 2020), San Simón Zahuatlán es el municipio con más porcentaje de población en pobreza del país (99.6%) y el segundo con mayor pobreza extrema (84.3%). Por su parte, Santos Reyes Yucuná ocupó el primer lugar en mayor pobreza en todo el país del 2015 al 2021, actualmente, ocupa el lugar dieciséis en situación de pobreza en la entidad (97.8%). Asimismo, los dos municipios presentan muy alto grado de rezago social (Coneval, 2020).

Ambos municipios se ubican en la región Mixteca del estado de Oaxaca, así también, son municipios vecinos (figura 1).

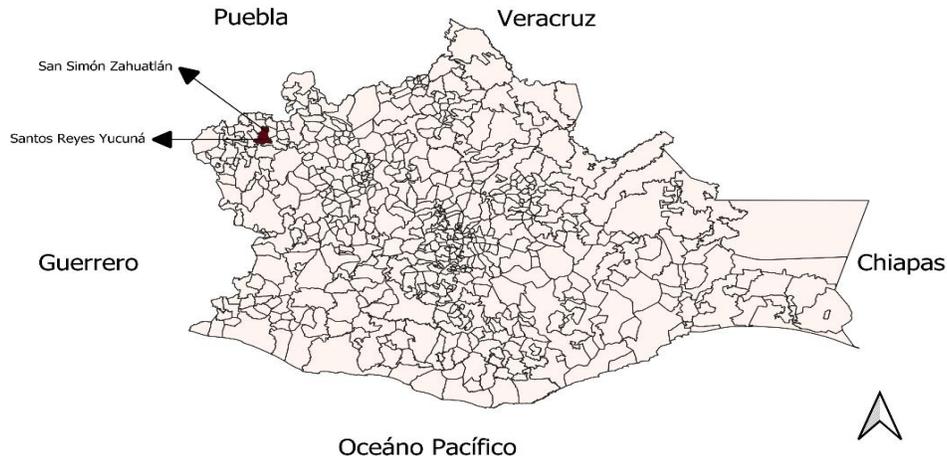


Figura 1. Ubicación geográfica de los municipios de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná, Oaxaca. Fuente: elaboración propia con datos del Coneval, 2020.

De acuerdo con datos del Censo de población 2020, San Simón Zahuatlán tiene 4,940 habitantes; 2,471 mujeres y 2,469 varones. En Santos Reyes Yucuná la población es de 1,474 habitantes; 743 mujeres y 731 hombres. En cuanto a la población infantil de 0 a 14 años, San Simón contaba con 40%, mientras que Yucuná con 57%. Ello refleja que este último municipio registra una población en edad muy temprana que requiere de alimentación, salud y educación (INEGI, 2020). En cuanto a la pertenencia étnica y lingüística, destaca que en ambos municipios nueve de cada diez habitantes de tres años y más hablan el idioma mixteco.

De acuerdo con el INEGI (2020), de las personas de doce años y más, el 58.2% de Zahuatlán y el 50.3% de Yucuná, están casadas o viven en unión libre. El promedio de hijos

e hijas nacidos vivos por mujer fue de 3.15 en Zahuatlán y 2.88 en Yucuná. Esto refiere a la costumbre de la región de emparentarse a muy tempranas edades.

La población de quince años y más sin escolaridad es 11% en Yucuná y 23% en San Simón Zahuatlán; en ambos lugares seis de cada diez mujeres no aprobaron ningún grado escolar o sólo tiene nivel preescolar. La tasa de analfabetismo es de 23% en Zahuatlán y 14% en Yucuná, donde las mujeres son quienes representan el mayor porcentaje de analfabetas (60.4% y 65.2%, respectivamente), asimismo, se evidencia una alta tasa de mujeres adultas mayores monolingües (INEGI, 2020).

En cuanto a infraestructura educativa, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en 2021 San Simón Zahuatlán contaba cuatro centros educativos (un preescolar, una primaria, una telesecundaria y un telebachillerato) y Yucuná con tres escuelas de los siguientes niveles: un preescolar, una primaria y una telesecundaria (INEGI, 2021). A partir de los estudios realizados en la región (Langlé, Jiménez, Langlé y Jiménez, 2018; Ramales, Pérez, Rosales y Trujillo, 2019), se refiere poca cobertura y mala calidad de los servicios educativos.

Sus principales actividades productivas se relacionan con la agricultura de temporal para consumo familiar, así como la posesión de ganado en pequeña escala (Langlé, Jiménez, Langlé y Jiménez, 2018). La migración en ambos municipios es una actividad circular de gran relevancia porque las personas se desplazan un tiempo a lugares como la Ciudad de México, Puebla o Monterrey y en un lapso de meses regresan a las comunidades (Langlé, Jiménez, Langlé y Jiménez, 2018). En las ciudades trabajan como vendedores de dulces y/o botanas, otros como limosneros o lava autos (Morales, Martínez-Domínguez y Gómez-Navarro, 2022). En sus comunidades se observan condiciones deficientes en la vivienda y el

poco acceso a servicios básicos como agua, electricidad, drenaje y gas (Ramales, Pérez, Rosales y Trujillo, 2019).

En el acceso a servicios de salud, 36.8% de los habitantes de San Simón Zahuatlán y 93% de los residentes de Santos Reyes Yucuná están afiliados a alguna institución de salud pública o privada, de los cuales casi en su totalidad están afiliadas a servicios médicos en la Secretaría de Salud. En cuanto a la infraestructura de salud, Yucuná cuenta con un centro de salud que depende de la Secretaría de Salud de Oaxaca y Zahuatlán dispone de una unidad médica rural del IMSS-Bienestar (INEGI, 2021). En ambas localidades, se describen

Metodología

El estudio fue de tipo descriptivo y transversal, a través de una encuesta sobre la Participación Política y Comunitaria de las Mujeres Indígenas en los Sistemas Normativos Internos en los municipios de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná. Primero, se diseñó un cuestionario, en su mayoría, con preguntas cerradas, donde se incluyó la opción *otro* para captar información que no estuviera dentro de las respuestas preestablecidas. El instrumento se enfocó en características de la vivienda (ocho ítems), sociodemográficas (once ítems), participación ciudadana, comunitaria y política (diez ítems), experiencia en la participación comunitaria y política (14 ítems), gestión en el cargo comunitario o político (cuatro ítems), violencia comunitaria o política contras las mujeres (seis ítems), condición socioeconómica (siete ítems) e igualdad de derechos (cinco ítems). El instrumento fue elaborado por el equipo de investigación con base en estudios relacionados con el tema (Dalton, 2003b; Vázquez-García, 2011 y 2014; Vázquez-García y Muñoz, 2013). Previo al trabajo de campo se sometió a prueba el cuestionario y se le realizaron las adecuaciones pertinentes.

Para facilitar la aplicación del cuestionario, este fue trasladado al software libre App Epicollect5 de la Universidad de Oxford. Segundo, para el diseño muestral, la población objetivo se constituyó de los hogares y sus miembros en ambos municipios. Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n=(N\sigma^2 Z^2)/((N-1) e^2+\sigma^2 Z^2)$$

Donde N=631 hogares en los dos municipios, 0.5 es la desviación estándar; 1.96 es el nivel de confianza o confiabilidad; 0.1 es el límite o margen de error muestral; el tamaño de la muestra es de 83 cuestionarios, no obstante, en el trabajo se aplicaron 94 cuestionarios en los dos municipios de estudio con un total de 483 observaciones.

Tercero, la recolección de datos fue realizada por el equipo de investigación y becarias (7 personas en total) del 2 al 31 de julio de 2022. Para aplicar el cuestionario, se seleccionaron de forma aleatoria las viviendas en las agencias y barrios de los dos municipios, luego se visitaron a los hogares para consultar a las personas sobre su interés en participar, en la mayoría de los casos las personas mostraron disponibilidad en responder el cuestionario. Cuarto, posterior a la recopilación de la información, se revisó la información y se codificaron las respuestas para luego realizar el análisis cuantitativo descriptivo mediante el programa Stata 11.

Resultados

Características sociodemográficas de los y las entrevistadas

De acuerdo con las 483 observaciones de la muestra, 52% son hombres y 48% mujeres. En cuanto a la religión, nueve de cada diez habitantes profesan la religión católica. Asimismo, nueve de cada diez personas entrevistadas se autodescribe como indígena y hablante de

lengua mixteca. En lo que se refiere a la edad de los encuestados, ocho de cada diez habitantes de la región tienen menos de 35 años y cinco de cada diez residentes, son menores de 18 años. Al diferenciar por sexo, la población masculina es superior a la femenina en los rangos de edad de 0 a 11 años, pero inferior en adultos de 65 y más. Esto sugiere que la esperanza de vida de los hombres es menor y que ellos enfrentan mayores retos o desafíos para su sobrevivencia en su etapa de adulto mayor, lo que concuerda con información del Censo de Población (INEGI, 2020).

En cuanto al nivel de escolaridad de los y las encuestadas de seis años y más, 53% de los habitantes poseen algún grado del nivel primaria, 26% secundaria, 5% preparatoria (5%) y 1% universidad. Al distinguir por género, los hombres de 15 años y más tienen en promedio seis años de escolaridad, en tanto que las mujeres de la misma edad apenas alcanzan los cinco años, es decir, los varones han concluido la primaria, en tanto que las mujeres no logran terminarla y presentan mayores niveles de analfabetismo. Según datos del censo indican que 13.8% de la población en Santos Reyes Yucuná y 23% en San Simón Zahuatlán son analfabetos (INEGI, 2020).

En cuanto a la actividad económica de los y las encuestadas de 12 años y más, 52% de las personas se ocupó en un trabajo asalariado y 27% realizaron trabajo no remunerado (doméstico y de cuidados). Al diferenciar por género, para el sustento de la familia, 8 de cada diez hombres trabajó para la obtención de un ingreso económico, en comparación con dos de cada diez mujeres. Sin embargo, cinco de cada diez mujeres realizó trabajo doméstico y de cuidados, mientras que ningún hombre participó en dicha actividad, esto refiere a los roles tradicionales que están arraigados en las familias de ambos municipios.

Tabla 1.

Información sociodemográfica de la muestra

Indicador	Valores
Sexo % (personas)	Hombres 52% (250), Mujeres 48% (233)
Religión % (personas)	Católica 92% (440), Ninguna 8% (43)
Hablante de lengua mixteca % (personas)	Habla mixteco 88% (407), No habla mixteco (12)
Edad % (personas)	0 a 18 años 51% (247) 19 a 35 años 26% (123) 36 a 64 años 20% (96) 65 años y más 3% (17)
Edad de la población por sexo % (personas)	Mujeres de 0 a 11 años 27% (63) Mujeres de 65 años y más 5% (11) Hombres de 0 a 11 años 34% (85) Mujeres de 65 años y más 2% (6)
Escolaridad de las personas de seis años y más % (personas)	Sin educación 16% (67) Primaria 53% (214) Secundaria 25% (101) Preparatoria o bachillerato 4% (18) Universidad y más 1% (5)
Actividades de las personas de doce años y más por sexo	Hombres con trabajo 80% (132) Mujeres con trabajo 24% (42) Hombres con actividad de cuidados 0% Mujeres con actividad de cuidados 53% (90)

Fuente: elaboración propia.

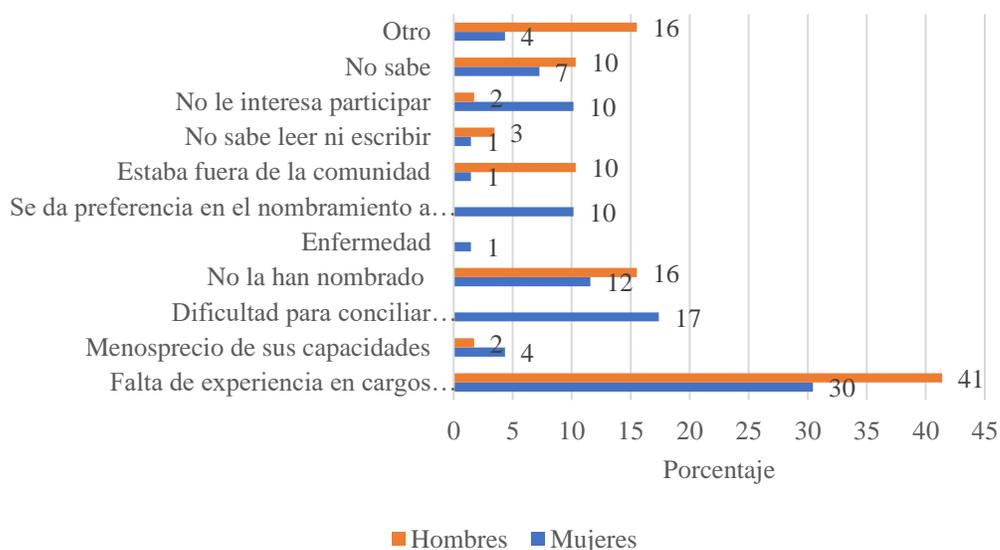
Participación política y comunitaria

En cuanto a la participación política y comunitaria, nueve de cada diez personas de 18 años y más cuenta con credencial para votar, la cual es la identificación oficial para trámites de gobierno. En género, casi la misma proporción de varones y mujeres poseen credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) (51% y 49%, respectivamente). De la voz de las mujeres encuestadas, la disponibilidad de la credencial se debe a que está siendo utilizada para la recepción de programas gubernamentales donde las mujeres son las encargadas de gestionar y recibir los apoyos.

En las elecciones pasadas del 5 de julio de 2022 para elegir gobernador de Oaxaca, cinco de cada diez personas con la mayoría de edad ejercieron el voto. El motivo principal para no ir a votar fue que no estaban en la comunidad, debido a que, en ambos municipios, la migración a Ciudad de México y otras ciudades es una estrategia de sobrevivencia de las

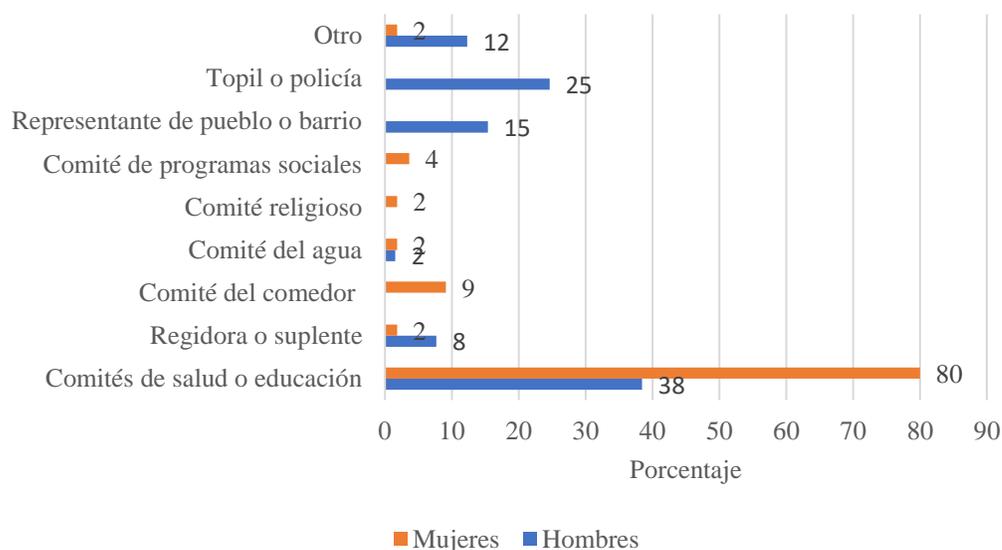
familias en pobreza. Por el contrario, los hombres y las mujeres mencionaron que las razones principales para acudir a votar en las pasadas elecciones fue ejercer su derecho y obligación como ciudadanos y ciudadanas, y consideraron que su participación es necesaria en la conformación de los gobiernos. Con respecto a la asistencia a asambleas municipales y de barrios, 63% de los habitantes de 18 años y más asiste a las reuniones, no obstante, solo tres de cada diez asistentes son mujeres. Esto muestra una inequidad de género respecto a la asistencia a las asambleas y en el ejercicio del derecho al voto, debido a que los hombres son quienes acuden y representan a las mujeres en esos encuentros comunitarios.

Según los datos de la encuesta, de cada diez personas que votan en las asambleas, ocho son varones y dos son mujeres, lo que corrobora lo expresado por las mujeres respecto a la tradición, de esta forma, reflejan la escasa participación de las mujeres en estos espacios de toma de decisiones en ambos municipios, e incluso no todas las mujeres que asisten a las asambleas, pueden opinar o ejercen su derecho a votar por cargos y autoridades. En cuanto a los cargos comunitarios o políticos, 47.6% de las personas de 18 años y más han asumido un cargo político en su comunidad, de los cuales 25.8% fueron hombres y 21.8% mujeres. Las personas que no han participado mencionan como principales motivos la falta de experiencia y que aún no han sido nombrados en el sistema de cargos de su comunidad. Por género, las mujeres enfrentan mayores desafíos para participar en la vida comunitaria y política, pues tres de cada diez no poseen experiencia en cargos; dos de cada diez encuentran dificultades para conciliar responsabilidades familiares con las obligaciones comunitarias y políticas, y una de cada diez mujeres menciona que se prefiere nombrar a los varones para los cargos. En el caso de los hombres, cuatro de cada diez no cuenta con experiencia y dos de cada diez mencionan que no los han nombrado para un cargo (gráfica 1).



Gráfica 1. Motivos para la no participación comunitaria y política, por género. Fuente: elaboración propia.

Existe una diferencia por género en la ocupación de cargos, nueve de cada diez mujeres que han tenido cargos, han participado en los comités de salud, de educación y de comedores (gráfica 2), a su vez, destaca su estado civil de las que han ocupado cargos; 70% de las mujeres son casadas o viven en unión libre, 28% solteras y 2% separadas. Lo anterior coincide con los estudios de Vázquez-García et al. (2012), quienes resaltan la discriminación en los cargos por el estado civil. Cabe mencionar que las mujeres no figuran en cargos como representantes de localidades o barrios, topil o policía e incluso su papel como regidoras o suplentes son menospreciados por el resto de las autoridades, lo que indica que su posición en la pirámide de cargo es la menor autoridad, ocupando cargos de comités. A su vez, se refleja que los hombres ocupan cargos relacionados con posiciones de poder y con los roles tradicionales de género que los colocan en trabajos de mandatos, de fuerza y protección.

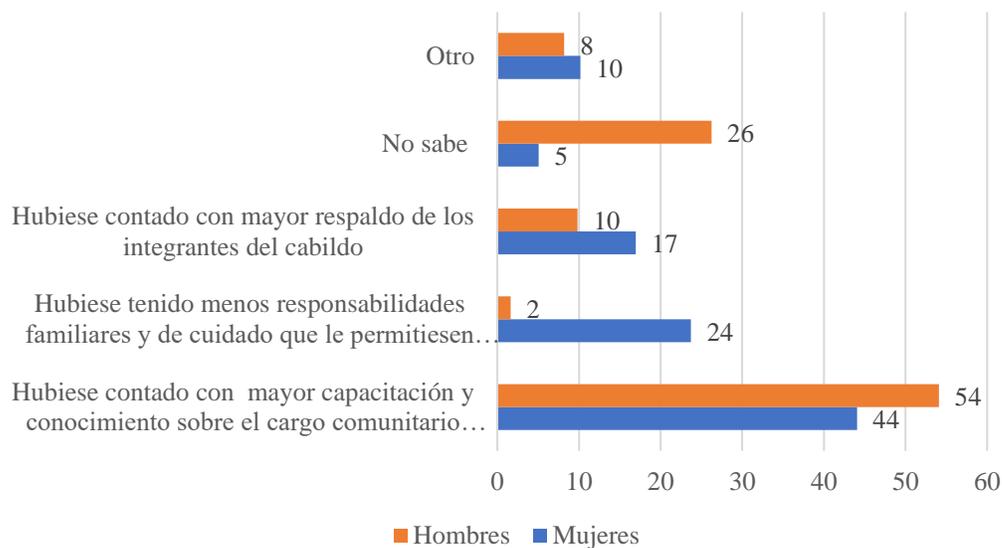


Gráfica 2. Cargos comunitarios y políticos, por género. Fuente: elaboración propia.

Con respecto al tiempo que llevan participando en los cargos por género, siete de cada diez mujeres han participado en los últimos cinco años, mientras seis de cada diez hombres llevan desempeñando más de cinco años. Lo anterior muestra mayor rotación en los cargos de las mujeres debido posiblemente con la carga de trabajo doméstico, crianza o normas sociales. Tanto mujeres como hombres que asumieron cargos consideran que durante el ejercicio de su cargo en la comunidad se excluyó a las mujeres (51% y 57%, respectivamente).

La capacitación para el desempeño del cargo es baja. Al comparar por género, siete de cada diez personas que reciben cursos son mujeres, en particular las que se ocupan de la clínica de la salud y de las escuelas. Esto se debe a las campañas de capacitación que reciben las regidoras de salud del IMSS-Bienestar en San Simón Zahuatlán y la Secretaría de Salud en Santos Reyes Yucuná, y algunas integrantes de los comités de las escuelas por parte de la Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).

En cuanto a la experiencia en el cargo, al preguntar sobre qué aspecto fue lo que no permitió el éxito y la eficiencia de su gestión, hombres y mujeres señalan, nuevamente, la falta de capacitación para el desempeño del cargo, pero también, señalaron las responsabilidades familiares y el tiempo dedicado al trabajo no remunerado (gráfica 3) (doméstico y de cuidados).



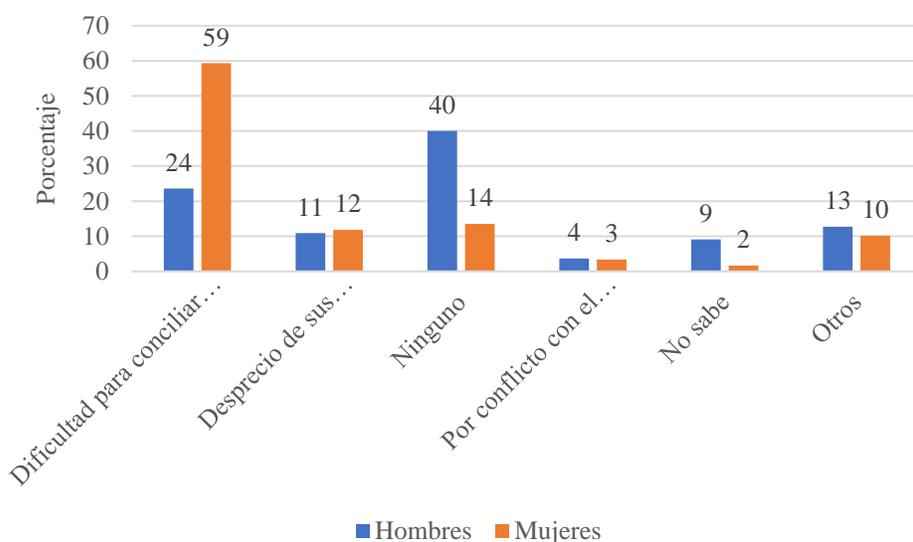
Gráfica 3. Factores que dificultaron la gestión comunitaria y política del cargo. Fuente: elaboración propia.

Al preguntar si las personas participaron en alguna organización de la sociedad civil o comunitaria antes de asumir un cargo, 94% de las mujeres y 95% de los hombres respondieron que no, lo que corresponde a la nula presencia de organizaciones sociales en la región. Asimismo, en cuanto a la presencia de familiares que antes ocuparon cargos, 44% de los hombres y 38% de las mujeres respondieron que tenían un familiar hombre que ha asumido cargos políticos o comunitarios previamente en la comunidad.

En cuanto a los motivos para tomar un cargo, el 42% de las mujeres respondió que participan para el desarrollo de la comunidad, en tanto que 32% de los varones mencionaron un fuerte compromiso social y 25% que fue nombrado por la comunidad. Lo anterior sugiere

que los hombres asumen el cargo para cumplir la posición asignada de poder dentro de la comunidad, ganar prestigio y ser vistos en el espacio público, y las mujeres se refieren al bienestar, al desarrollo familiar y comunitario.

De acuerdo con la experiencia de las personas que han ocupado algún cargo, las dificultades que se muestran, son diferentes por género. En la gráfica 4 se muestra que seis de cada diez mujeres muestran obstáculos para conciliar sus responsabilidades familiares, en tanto que cuatro de cada diez hombres mencionan que no tienen ninguna restricción para participar en el sistema de cargos. Esto evidencia la distribución desigual de las cargas de trabajo y los roles tradicionales de género que operan en ambos municipios.

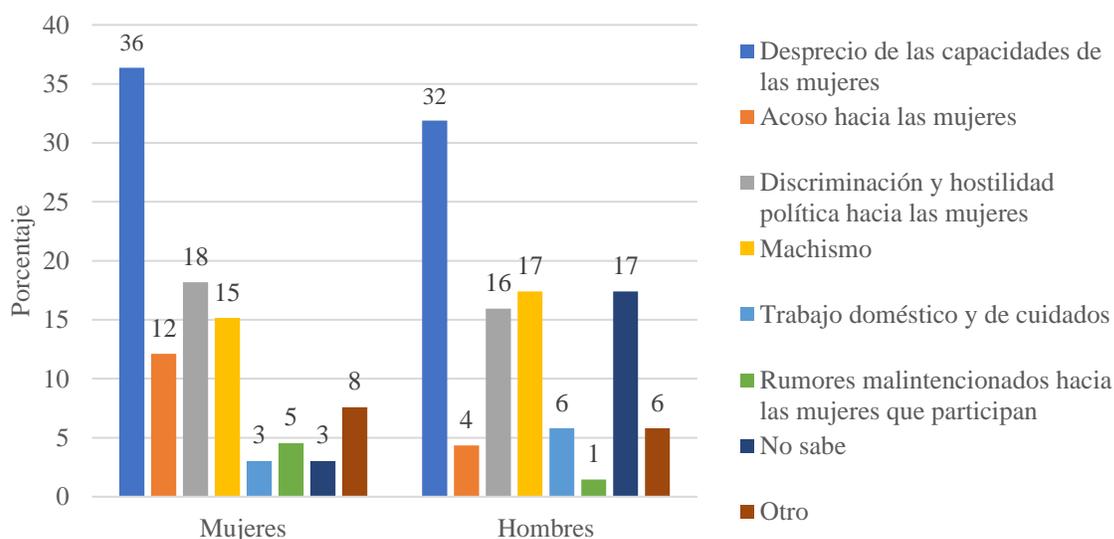


Gráfica 4. Principales dificultades del entorno para la participación política, por género. Fuente: elaboración propia. Nota: las cifras exceden el 100% porque los informantes podían elegir más de una opción de respuesta.

En lo que se refiere a la presencia de violencia política de las personas que han asumido un cargo en la comunidad, los datos indican que uno de cada diez hombres experimentaron actos de violencia. En cambio, a dos de cada diez mujeres se les impidió hacer uso de la palabra, recibieron críticas y se cuestionó su capacidad para desempeñar el cargo asignado.

Para las mujeres, la violencia proviene en mayor medida de ciudadanos inconformes y compañeros del cabildo.

Al preguntar a mujeres y hombres que han asumido cargos los motivos por lo que se excluye la participación política de las mujeres, tres de cada diez mujeres creen que uno de los principales factores es el desprecio de las capacidades de las mujeres, seguido de la discriminación y el machismo, y una de cada diez mujeres señala el acoso como un problema real en el desempeño de los cargos en el cabildo. Por su parte, tres de cada diez hombres coinciden en el desprecio de las capacidades, seguido del machismo, y dos de cada diez hombres mencionan que no saben el motivo de la participación política de las mujeres y en su generalidad, no identifican el acoso hacia las mujeres como una barrera (gráfica 5).



Gráfica 5. Percepción de los factores que excluyen la participación política de las mujeres, por género. Fuente: elaboración propia. Nota: las cifras exceden el cien por ciento porque los informantes podían elegir más de una opción de respuesta.

Es fundamental enfatizar que las múltiples violencias y las discriminaciones basadas en el machismo comunitario imperante impactan mayormente en la participación política y

comunitaria de las mujeres, esto en comparación con otras desigualdades como una doble o tercera jornada de trabajo, que fueron menos significativas.

Discusión

En cuanto a las formas de participación política y comunitaria entre hombres y mujeres, en cada municipio se identificó una notable desigualdad en el acceso a los cargos. Prioritariamente, las mujeres asumen cargos de menor estatus, en comparación con los hombres, debido a que la mayoría de ellas participan en comités de educación, de salud y comedor, es decir, actividades asociadas a roles y tradiciones de género, además que presentan un papel marginal en los cargos y regiduría de los municipios y se les encasilla a las regidurías de salud y a ser suplente en otras.

Por el contrario, los varones ocupan los cargos de mayor jerarquía como los de representante de barrio-agencia, presidente municipal, secretario, regidurías de obras, otras y topil. Los hallazgos coinciden con los planteados por Gómez-Navarro, Morales y Martínez-Domínguez (2021) Reyes y Bautista (2019), quienes encontraron que a las mujeres se les asignan cargos asociados con el ámbito reproductivo y a los varones responsabilidades vinculadas con la fuerza física y seguridad.

Otro elemento que llama la atención es que las mujeres refirieron que participan en pocas ocasiones en las asambleas debido a que en ese espacio acuden principalmente los jefes de familia, por lo tanto, enuncian un sentir generalizado respecto a tener menos voz y voto en la toma de decisiones, como lo encontraron Reyes y Bautista (2019) Worthen (2015) en cuanto a la exclusión a las que se enfrentan las mujeres para participar políticamente en municipios que se rigen por usos y costumbres debido a que estos sistemas no están exentos de prácticas absolutas y patriarcales.

Derivado del Decreto de paridad entre los géneros, en ambos municipios se encontró que las autoridades han integrado paulatinamente a puestos de cabildo a las mujeres como las regidurías de salud, de educación e instancias municipales de las mujeres. Sin embargo, en el caso de las Instancias Municipales de las Mujeres en ambos municipios no operan en la práctica a pesar de que las mujeres fueron nombradas y hay un espacio físico para ello. A su vez, se observa que la falta de capacitación en los cargos es una demanda constante.

Respecto a las mujeres que han asumido cargos en sus localidades, ellas refieren mayores dificultades para su permanencia en el cabildo por las dobles y triples jornadas derivadas del trabajo de cuidados (crianza, trabajo doméstico, actividades de traspatio y otros), mientras que los hombres no mencionaron las actividades de cuidado ni crianza como un obstáculo en la aceptación de los cargos comunitarios y políticos. Este resultado coincide con el planteamiento de Curiel y Hernández-Díaz (2015) y una cita textual de Worthen: “el resultado es una doble carga laboral para estas mujeres, ya que, aparte de realizar las actividades correspondientes del cargo o tequio oficial, siguen teniendo que hacer el trabajo de reproducción social y familiar sin apoyo de una pareja” (2015, p. 140).

La inequidad respecto a los trabajos del hogar coincide con el estudio de Vázquez-García y Muñoz (2013) donde señalan que las mujeres deben asumir prioritariamente el trabajo doméstico, los cuidados y la crianza de su familia, mientras los hombres tienen más tiempo libre para desempeñar el cargo, lo anterior, aunque ambos géneros trabajen en las parcelas familiares.

Un dato representativo fue encontrar que solo dos mujeres ocupaban cargos de regidoras, con perfiles de madre soltera y soltera, situaciones en las que no se tiene que pedir permiso a sus esposos o hijos. Las mujeres con cargos políticos manifiestan mayor probabilidad de recibir acoso sexual y distintas formas de violencia, como se puede apreciar

en la compilación de experiencias de mujeres con cargos políticos y comunitarios en Oaxaca (Dalton, 2022).

Algunas expresiones de estas violencias son: recibir críticas respecto a sus formas de operar el cargo (menospreciando sus capacidades) y a su comportamiento al estar rodeadas con más hombres en el cabildo. Ellas refieren que el machismo derivado de los compañeros del cabildo se hace presente mediante comentarios o peticiones de limpiar la presidencia, limpiar los baños o cocinar para sus compañeros de trabajo. También comentaron ser constantemente señaladas por otras mujeres de las comunidades, estos resultados son similares a los encontrados por Vázquez y Muñoz (2013) al evidenciar la política del chisme, la doble moral y la dureza con las que son juzgadas como mecanismos para desestimar su participación.

Finalmente destaca que, en ambos municipios de la Mixteca, las mujeres son excluidas socialmente (Altamirano, 2004), debido a los bajos niveles de escolaridad y la pobreza, donde seis de cada diez mujeres adultas son analfabetas en Zahuatlán y cinco de cada diez en Yucuná (INEGI, 2020), lo que se relaciona con una percepción generalizada de que las mujeres presentan poca capacidad para asumir los cargos. Dichos aspectos estructurales operan en detrimento en garantizar los derechos políticos de las mujeres (Curiel y Hernández-Díaz, 2015; Robles, Muñiz y Vilchis, 2024) y se muestra como una barrera para la participación política de las mujeres (Vázquez-García, Cárcamo, y Hernández, 2012; Quiñones, 2023).

Conclusiones

La complejidad del estado de Oaxaca no permite crear una generalización sobre la participación política y comunitaria de las mujeres, puesto que la diversidad en las formas

de organización comunitaria y social al interior de las localidades es tan amplia como la diversidad étnica y cultural que las caracteriza. A partir de los resultados del cuestionario, se observan diferencias entre géneros en la participación política y comunitaria, donde destaca que las mujeres enfrentan mayores limitaciones que restringen el ejercicio de sus derechos políticos (Robles, Muñiz y Vilchis, 2024), esto repercute en que sus voces no son escuchadas, sus exigencias acalladas y sus derechos sean coartados, colocándolas en mayores desigualdades y menor desarrollo frente a sus pares masculinos.

En ambos municipios regidos por usos y costumbres, se observa que, a pesar de las reformas a las leyes e instituciones electorales, como la integración de la paridad de género obligatoria), la participación política y comunitaria de las mujeres está condicionada por las desigualdades económicas, sociales, culturales y educativas, derivadas de un sistema patriarcal local y los cargos comunitarios y políticos reproducen dichas desigualdades debido a que a las mujeres se les asocian a los roles de género tradicionales y las formas de participación son limitadas.

Se evidencia así que los cargos que asumen las mujeres son de menor rango como comités religiosos, salud, escuela y comedor y, en caso de llegar a un espacio en el cabildo, les ofrecen las regidurías de la mujer y de salud principalmente, pero en la práctica hallan poco margen para tomar decisiones y operar el cargo. Esto hace que se desanimen y terminen por abandonar el cargo perpetuando, así, una estructura local que otorga mayor poder a los hombres. De esta forma, en los espacios de poder y de representatividad limitan la acción de las mujeres al ámbito privado y doméstico, a la par que se propician múltiples dificultades a las mujeres para permanecer en los cargos debido a constantes obstáculos que les ponen los compañeros hombres del cabildo y otras mujeres de las comunidades. Por tal motivo, las

pocas mujeres que asumen prioritariamente las regidurías son jóvenes y muestran otra característica: son madres solteras o mujeres solas que socialmente, muestran “mayor libertad” para ejercer los cargos.

A pesar de todas las limitaciones, algunas mujeres van encontrando formas de permanecer en los cargos, y poco a poco van abriendo brecha para la conformación de cabildos con mayor paridad. Aunque con muchas dificultades, son ejemplo para que las más jóvenes se involucren en la vida política y comunitaria de sus comunidades, esto puede provocar que dicha participación se traduzca en mejorar sus condiciones de vida, que sin duda, en estos contextos de extrema pobreza, debe ser prioritario por parte de todos los niveles de gobierno atender las condiciones estructurales que permitan el desarrollo cognitivo, económico, personal, social y político de las mujeres, especialmente garantizar el derecho a la educación y el respeto a sus derechos humanos. Dentro de las principales limitaciones del estudio y que se pueden profundizar en futuras investigaciones, son: a) la elaboración de un análisis de corte transversal y longitudinal para evaluar si existe una evolución en la participación política de las mujeres y b) profundizar en la identificación de las violencias que experimentan las mujeres en el ejercicio de los cargos.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, I. (2004). Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición. *Serie Haina* (4), 285-304. Recuperado de https://gupea.ub.gu.se/bitstream/handle/2077/3290/haina_4_altamirano.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Apreza, S. y García, M. (2024). Análisis y evaluación de la violencia política contra mujeres indígenas en el Estado de Oaxaca en el período 2020-2022. *Ius Inkarri*, 13(15), 69-103, doi: <https://doi.org/10.59885/iusinkarri.2024.v13n15.04>
- Barrera-Bassols, D. (2006). Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección: el caso de Oaxaca. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 3(1), 19-37. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-54722006000100002&script=sci_abstract
- Brussino S., Rabbia H. y Sorribas P. (2009). Perfiles Sociocognitivos de la Participación Política de los Jóvenes. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 279-287. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/284/28412891009.pdf>
- Caminotti, M. y Freidenberg, F. (2018). Introducción. Reformas electorales inclusivas en América Latina y retos para la igualdad real de las mujeres en la política. En F. Freidenberg, M. Caminotti, B., Muñoz-

- Pogossian y T. Došek. (Eds.). *Mujeres en la política, experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Electoral de la Ciudad de México. 7-32. Recuperado de: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2019/08/2.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2020). *Medición de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010-2020*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- Curiel C. y Hernández-Díaz J. (2015). A manera de introducción: De mujeres, política y costumbre. En C. Curiel, H. Worthen, J. Hernández-Díaz, J. Aranda y E. Puga (Coords.) *Repensando la participación política de las mujeres. Discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario*. México: UABJO-Plaza y Valdés Editores. 19-47. Recuperado de <https://docs.google.com/document/d/1CKaFzZtiNfn5oT73QZMzd59PGwisz5fE/edit>
- Dalton, M. (2003a). Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres. En D. Barrera-Bassols y A. Massolo (Comp.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: UNDP/Instituto Nacional de las Mujeres/GIMTRAP, A. C. 237-282.
- Dalton, M. (2003b). Zapotecas, chinantecas y mestizas: mujeres presidentas municipales en Oaxaca. *Revista Antropológicas*, 7(14), 73-94. Recuperado de <https://periodicos.ufpe.br/revistas/revistaantropologicas/article/view/23600/19255>
- Dalton, M. (2022). *Diálogos interculturales para la participación política de las mujeres*. Oaxaca: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. TEPJF-CIESAS, 21-24
- Diario Oficial de la Federación (DOF, 2019) *Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019
- DOF (2024) *Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743185&fecha=15/11/2024#gsc.tab=0
- Estrada, E. (2018). El financiamiento público como una vía para promover la representación política de las mujeres en México, Colombia y Brasil. En Freidenberg, F., Caminotti, M., Muñoz-Pogossian, B. y Došek T. (Eds.). *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Electoral de la Ciudad de México, 99-117. Recuperado de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5488-mujeres-en-la-politica-experiencias-nacionales-y-subnacionales-en-america-latina>
- Ferreyra, M. (2022). *Elementos conceptuales de la teoría y enfoque de género. Enfoque de derechos humanos y enfoque de necesidades. Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO-INAMU, 17-36. Recuperado de <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171389/1/Políticas-públicas-perspectivas.pdf>
- Gómez-Navarro, D., Morales, J. y Martínez-Domínguez, M. (2021). Cuidados en tiempos de pandemia: un estudio sobre mujeres indígenas de Oaxaca. *Región y sociedad*, 33, e1490, doi: <https://doi.org/10.22198/rys2021/33/1490>
- Hernández-Díaz, J. (2015). Discurso y práctica del liderazgo femenino en la política local en un ámbito intercultural. En C. Curiel, H. Worthen, J. Hernández-Díaz, J. Aranda y E. Puga (Coords.) *Repensando la participación política de las mujeres. Discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario*. México: UABJO-Plaza y Valdés Editores. 47-86. Recuperado de https://www.academia.edu/38248432/Repensando_la_participaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica_de_las_mujeres_Discursos_y_pr%C3%A1cticas_de_las_costumbres_en_el_%C3%A1mbito_comunitario
- Instituto Electoral Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO, 2022) Comunicado. *En 2022, más mujeres ejercerán un cargo en municipios de sistemas normativos indígenas*. 05/03/2022. Recuperado de <https://www.ieepco.org.mx/comunicados/en-2022-mas-mujeres-ejerceran-un-cargo-en-municipios-de-sistemas-normativos-indigenas>
- IEEPCO (2023a). *Decreto de paridad para los sistemas normativos internos*. Recuperado de <https://www.ieepco.org.mx/archivos/Gaceta/2023/GIEEPCOCGSNI062023.pdf>
- IEEPCO (2023b). *Sistemas Normativos Indígenas*. Recuperado de <https://www.ieepco.org.mx/sistemas-normativos/municipios-sujetos-al-regimen-de-sistemas-normativos-indigenas-2018>

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2021). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>
- INEGI (2020). *Censo de Población y vivienda 2020. Resultados ITER por localidad*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>
- Langlé, R., Jiménez T., Langlé M. y Jiménez J. (2018) *Estudios socio-antropológico para caracterizar los problemas de desarrollo social y pobreza en los municipios de Santos Reyes Yucuná y San Simón Zahuatlán*. Recuperado de https://www.oaxaca.gob.mx/sedesoh/wp-content/uploads/sites/30/2019/01/estudio_socio_antropologico_yucuna.pdf
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados LXI Legislatura. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/part_pol_muj.pdf
- Morales, J., Martínez-Domínguez, M. y Gómez-Navarro, D. (2022). Mujeres indígenas rurales y pobreza. Los impactos de las desventajas frente a los recursos. *Culturales*, 10, 1-29, doi: <https://doi.org/10.22234/recu.20221001.e649>
- Organización de Naciones Unidas (ONU, 2024). Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>
- Quiñones, C. (2023). Las mujeres indígenas y su derecho a la participación política. En M. Rodríguez-López (Coord.), *Perspectiva de géneros*. Recuperado de https://www.academia.edu/121597478/Las_mujeres_ind%C3%ADgenas_y_su_derecho_a_la_participaci%C3%B3n_pol%C3%ADtica
- Ramales, M., Pérez, U., Rosales, P. y Trujillo, L. (2019). San Simón Zahuatlán, Oaxaca (México): los derechos humanos desde la perspectiva del estado social de derecho, 1990-2015, *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. 1-22. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9084779.pdf>
- Reyes, E. y Bautista, A. (2021). La participación de las mujeres en el marco de las políticas públicas en el municipio de usos y costumbres de Santa Ana, Oaxaca. En M. Venegas, D. Amparo y K. Rodríguez (Coords.). *Políticas públicas, empleo y migración en perspectiva territorial. Volumen III*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, 1-20. Recuperado de <https://ru.iiec.unam.mx/5520/>
- Robles, C., Muñiz, C. y Vilchis, M. (2024). La Participación Política de las Mujeres en las Comunidades Indígenas, como derecho humano. *Universos Jurídicos. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar*, 11(22) 29-46. Recuperado de <https://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/article/view/2682/art2>
- Rodríguez, M. (2017). Mujeres indígenas y sistema de cargos en el siglo XXI. Un acercamiento desde la sierra de Zongolica, Veracruz, México. *Diálogo Andino-Revista de Historia, Geografía y Cultura Andina*, (52), 45-55, doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812017000100045>
- Román, R., Abril, E. y Cubillas, M. (2015). Derechos colectivos y derechos individuales. (Dis)tensiones en el estatus normativo de las mujeres de una comunidad indígena Yaqui de Sonora. En J: Hernández (Coord.). *Mujeres indígenas, derechos humanos y desarrollo sustentable*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco-Colegio de Investigadores de Tabasco A. C., 32-69. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/292130184_Derechos_colectivos_y_derechos_individuales_Dis_tensiones_en_el_estatus_normativo_de_las_mujeres_de_una_comunidad_indigena_Yaqui_de_Sonora
- Sánchez F. y Leyva O. (2015) Participación política y el ejercicio del poder. En X. Arango y A. Hernández (Coords.) *Ciencia política perspectiva multidisciplinaria*, México: Tirant lo Blanch, 67-82. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Abraham-Hernandez-Paz/publication/318116881_Ciencia_Politica_Perspectiva_Multidisciplinaria/links/595ad6c40f7e9bf415b01113/Ciencia-Politica-Perspectiva-Multidisciplinaria.pdf
- Vázquez-García, V. (2011) Los derechos políticos de las mujeres en el sistema de usos y costumbres de Oaxaca, en *Revista Cuicuilco*, 18(50), 185-206. Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000100010
- Vázquez-García, V. (2014). Mujeres y autogobierno en un territorio indígena: Oaxaca, México. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, (5), 51-65. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/287601631_Mujeres_Y_Autogobierno_En_Un_Territorio_Indigena_Oaxaca_Mexico
- Vázquez-García, V. y Muñoz, C. (2013). Género, etnia y participación política en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca: una primera aproximación. *Región y sociedad*, 25(57), 137-163. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10227636005>

- Vázquez-García, V., Cárcamo, N. y Hernández, N. (2012). Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada: presidentas municipales de Oaxaca. *Revista Perfiles latinoamericanos*, 20(39), 31-57. Recuperado de <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/116>
- Worthen, H. (2015). Formas alternativas de las luchas por la equidad de género: mujeres indígenas en la intersección del Estado y la comunidad. En C. Curiel, H. Worthen, J. Hernández-DíazJ. , Aranda, J. y E. Puga (Coords.) *Repensando la participación política de las mujeres. Discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario*. México: UABJO-Plaza y Valdés Editores. 127-156. Recuperado de [\(99+\) Repensando la participación política de las mujeres: Discursos y prácticas de las costumbres en el ámbito comunitario | Holly Worthen and Jorge Hernández Díaz - Academia.edu](#)